



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2015-00599-00
Demandante:	CITIBANK S.A
Demandado:	JHON FREDDY OSORIO LOPEZ
Asunto:	Ordena remisión memorial
Auto de S N°:	573V (413) 2

De un estudio del plenario, observa el Despacho que por un lapsus, mediante auto N° 956 del 17 de noviembre de 2020, se incorporó y puso en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, el escrito allegado por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Medellín, cuando dicho escrito está dirigido para el proceso bajo radicado 001 2015 599.

En virtud de lo anterior, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, se remita el mencionado memorial al proceso que corresponde para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f0583e0909d4b1d8335994b381ea65871fb10d3591f631a7cd26
add659caad4

Documento generado en 08/03/2021 11:59:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>